Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Radicado: 2013-00483-00
Proceso: Ejecutivo a Continuación Costas

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Santander. Veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

En virtud del escrito de sustitución que milita en documento N°005 (Cuaderno Principal – Expediente Electrónico), este Despacho dispone RECONOCER PERSONERÍA para actuar dentro del presente proceso al profesional del derecho WILLIAM MALDONADO DELGADO identificado con C.C. N°91.529.914 portador de la tarjeta profesional N°173.551 del C.S.J para que actúe dentro de las presentes diligencias como apoderado judicial de la cuerda demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

De otro lado, en atención a la solicitud elevada por el apoderado de quien actuaba como parte demandante en el proceso verbal, en escrito que obra en documento N°003 (Cuaderno Principal – Expediente Electrónico) deberá denegarse el emplazamiento de MAYI PAOLA ARIZA SÁNCHEZ, dado que no se adelanta ejecución alguna contra la misma, como quiera que en su contra no se libró el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
Juez.

CB

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA
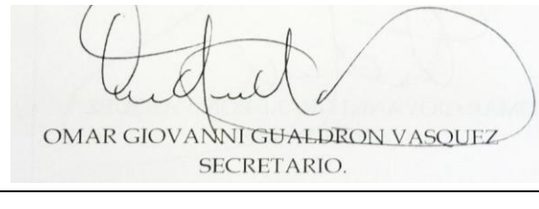
Siendo las ocho de la mañana de hoy **28 de junio de 2021**, se notifica a las partes la providencia que antecede en el Estado.